Municipalidad de San Pedro Pinula

DEPARTAMENTO DE JALAPA GUATEMALA C.A



EL INFRASCRITO SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA, DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA. -----

CERTIFICA

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 28, del Decreto Numero 57-2008 del Congreso de la Republica, Ley de Acceso a la Información Pública, "Las entidades e instituciones de estado deberán mantener informe actualizado sobres los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos". Con relación a la norma enunciada, se establece que en el Municipio de San Pedro Pinula del Departamento de Jalapa, es un municipio riqueza cultural, ancestral y lingüística, siendo una sociedad bilingüe, pues subsisten dos idiomas, el primero el español siendo el usual de los habitantes y el segundo Pogomán es un tesoro significativo para el pueblo maya Pogomán. Sin embargo, a través del tiempo los hablantes del idioma Pogomán se han reducido, prevaleciendo en todo el municipio el idioma español. PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PINULA DEL DEPARTAMENTO DE JALAPA. --

Secretario Municipal

Alcalde Municipal